

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2024  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	CAPÍTULO	11

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Otorgar educación parvularia de calidad, equitativa e inclusiva, favoreciendo desde un marco de derechos el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y todas las niñas en ambientes pedagógicos pertinentes, innovadores y flexibles.	Asistencia de niños y niñas	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t)*100	24.00 % (36323.00 / 151582.00)*100	54.60 % (81566.99 / 149376.63)*100	50.00 % (80000.00 / 160000.00)*100	55.60 % (91280.91 / 164174.30)*100	1
Otorgar educación parvularia de calidad, equitativa e inclusiva, favoreciendo desde un marco de derechos el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y todas las niñas en ambientes pedagógicos pertinentes.	Niños y niñas matriculados	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	(Matricula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t /Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t)*100	83.30 % (151072.00 / 181465.00)*100	80.30 % (157279.89 / 195845.00)*100	83.30 % (179095.00 / 215000.00)*100	83.00 % (164174.30 / 197800.40)*100	2

innovadores y flexibles.								
Otorgar educación parvularia de calidad, equitativa e inclusiva, favoreciendo desde un marco de derechos el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y niñas en ambientes pedagógicos pertinentes, innovadores y flexibles.	Situación de madres o apoderados cuyos niños y niñas asisten a extensión horaria.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  3. Porcentaje de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres o apoderados/as trabajan y/o estudian.	(N° de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres o apoderados/as trabajan y/o estudian en el año t/N° total de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa en el año t)*100	92.40 % (929.00 / 1005.00)*100	95.30 % (2773.00 / 2911.00)*100	92.40 % (2772.00 / 3000.00)*100	83.50 % (3952.00 / 4732.00)*100	3
Aumentar la cobertura de educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando y flexibilizando la oferta educativa programática, tanto en modalidades educativas clásicas y alternativas de administración directa para responder a las necesidades actuales de las familias y comunidades. Este crecimiento debe también ser sostenible y respetuoso del medio ambiente.	Nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio.	<u>Eficacia/Producto</u>  4. Porcentaje de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI al año t.	(N° de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI al año t/ N° total de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio de Jardines Infantiles de la red JUNJI programados a construir, habilitar, reponer y/o ampliar en el período 2023-2025)*100	NM	NM	60.00 % (3761.00 / 6268.00)*100	66.60 % (4176.00 / 6268.00)*100	4
Otorgar educación parvularia de calidad, equitativa e	Establecimientos de Educación Parvularia que obtienen Reconocimiento	<u>Calidad/Producto</u>	(N° de Establecimientos de Educación	74.60 % (562.00 / 753.00)*100	76.60 % (598.00 / 781.00)*100	74.50 % (615.00 / 825.00)*100	74.60 % (631.00 / 846.00)*100	5

<p>inclusiva, favoreciendo desde un marco de derechos el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y todas las niñas en ambientes pedagógicos pertinentes, innovadores y flexibles.</p>	<p>Oficial.</p>	<p>5. Porcentaje de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t .</p>	<p>Parvularia Clásicos de Administración Directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t/N° Total de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa del año t-2)*100</p>					
--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

- 1 El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa y administrados por terceros (VTF), correspondiente al período Marzo / Diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio), por lo que el promedio anual se calcula sobre nueve meses. Se excluyen de la medición los jardines infantiles correspondientes a los Servicios Locales.
- 2 El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa y administrados por terceros (VTF), correspondiente al período Marzo / Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
- 3 El indicador busca focalizar de acuerdo a las características de la situación de los hogares y de los párvulos, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad y de los grupos definidos como prioritarios por la política institucional, como lo son las madres o apoderados/as que trabajan y/o estudian y/o buscan trabajo. El servicio se orienta a proveer una oferta a estas madres o apoderado/a, donde se le entregue a sus hijos/as, educación y servicios de calidad. Año t corresponde a año lectivo (marzo-diciembre). La medición de este indicador se realiza una o dos veces al año, en los meses de mayo o eventualmente en octubre. Para el resultado se informará el último reporte realizado.
- 4
  1. Se entenderá por "nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio" a aquellos proyectos terminados que presenten un 100% de avance físico de obras según informe de Inspector Técnico de Obra (ITO), derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de proyectos destinados a aumentar la cobertura de los Jardines Infantiles de la red JUNJI.
  2. Se entenderá por "Red JUNJI" a los Jardines infantiles clásicos de administración directa, alternativos y financiados vía transferencia de fondos.
  3. El numerador incluye todos los nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI desde enero del año 2023 al 31 de diciembre del año t.
  4. Se excluirá de la medición del indicador aquellos proyectos que presenten término anticipado de contrato, extensiones y/o modificaciones de contrato por aumento de obras o extensiones de plazo, que generen que el nuevo plazo contractual supere al plazo planificado.
  5. El Reporte con proyección de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio de Jardines Infantiles de la red JUNJI a construir, habilitar, reponer y/o ampliar en el período 2023-2025, será emitido a más tardar a enero de 2023, firmado por el Encargado del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, DIRNAC.
  6. El Reporte anual de cumplimiento de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI, será firmado por el Encargado del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, DIRNAC.
- 5
  1. El numerador incluye todos los Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) al 31 de diciembre del año t, los cuales son parte de la oferta institucional. Cabe hacer presente que esta oferta incorpora tanto la oferta efectiva es decir establecimientos antiguos, como oferta potencial, es decir proyectos de inversión de establecimientos nuevos que requieren la certificación para iniciar funcionamiento. El compromiso acumulado anual se construye a partir del análisis realizado por el Departamento de Fiscalía y el Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, quienes proyectan la concreción de obras de inversión necesarias para normalizar el ámbito de infraestructura en la oferta efectiva y la finalización de nuevos proyectos de establecimientos, los cuales requieren la certificación para iniciar funcionamiento.
  2. El denominador considera el número total nacional que resulta de la sumatoria por Región del total de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa a diciembre del año t-2, ello en vista de que es un número programado que puede variar de un año a otro y también dentro del mismo año, construido a partir del análisis realizado por el Departamento de Fiscalía y el Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos.
  3. La Nómina desagregada por región de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa del año t-2, será elaborada por el Encargado o la Encargada de Reconocimiento Oficial DIRNAC.
  4. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial, será elaborado por el Encargado o la Encargada de Reconocimiento Oficial DIRNAC.

